

**ASUNTO: Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades**

En respuesta a su escrito con número de referencia 59/665452.9/23 de fecha 13/11/2023, sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, y en particular, en relación a la implantación del procedimiento de voto telemático, se informa de que esta funcionalidad ya fue desarrollada el pasado curso 2022/2023 a petición de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial y se encuentra habilitada en Raíces para su uso por parte de los centros.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ESTRATEGIA DIGITAL

Fdo: Ignacio Azorín González